

GRUPO LIMPIOLUX TIENE

CÓDIGO DE ÉTICA

A group of stylized human figures in various colors (red, white, yellow, black) are standing on a light blue ground and holding up large, white, 3D-style letters that spell out 'CÓDIGO DE ÉTICA'. The word 'DE' is smaller and in a dark blue color. The background is a solid light blue with several small, white, fluffy clouds scattered across it. There are also faint, white, curved lines that sweep across the scene, adding a sense of movement and design.

limpiolux 

COMPROMISO

El Grupo LIMPIOLUX S.A. nace hace más de 50 años como una empresa familiar dedicada a brindar servicios de limpieza.

Hoy, es líder en la industria del Facility Services con una propuesta integral de valor que cuenta con programas de higiene profesional, mantenimiento edilicio, obras, venta y almacenamiento de insumos de limpieza y seguridad, y diseño de indumentaria corporativa, empresa líder desde 1966, presta servicios de mantenimiento e higiene ambiental a otras empresas.

Forman parte del Grupo Limpiolux:

Limpiolux facility services

Limpieza Profesional, Industrial y Técnica.

FBM

Mantenimiento Integral Edificio y Obras.

DistMaster

Almacenamiento, venta y distribución de insumos.

TyT

Soluciones Integrales de Indumentaria Corporativa.

Ceiling

Soluciones de Facility especializadas en Hotelería, Gastronomía y Retail.

Las normas de conducta transparente en los negocios son de central importancia para LIMPIOLUX S.A., quien desarrolla sus actividades dentro del marco de la ley y regulaciones vigentes.

Este Código de Ética se sustenta en estándares internacionales sobre derechos humanos y prácticas laborales, alineados con el espíritu y la intención de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas

como así también la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

Este instrumento contiene los principios y reglas fundamentales que gobiernan a las empresas parte del Grupo LIMPIOLUX y la relación con sus partes interesadas y con el público en general. Forman así el marco en el cual se toman decisiones, como empresa y como empleados individuales.

En consecuencia, los sujetos alcanzados por el presente deben estar familiarizados con estos

principios y reglas, y observarlos en el desarrollo de sus actividades.

Este Código de Ética requiere del compromiso de todos aquellos a quienes está dirigido, por lo que solicitamos el integral apego y cumplimiento de los valores, principios y políticas comprendidas en el “Código de Ética”.



ALCANCE DEL CÓDIGO

El presente Código de Ética es la política que se constituye en el referente formal e institucional de la conducta personal y profesional que deben tener todos los dependientes directos e indirectos de todas las empresas parte del Grupo Limpiolux, así como miembros del directorio y directivos y demás colaboradores de las empresas.

Asimismo, el presente es aplicable a contratistas, sub-contratistas, proveedores y socios estratégicos y/u otros socios comerciales que lleven a cabo negocios con las empresas parte del Grupo Limpiolux, independiente del cargo o de la función que ocupen.

La naturaleza de este Código de Ética no es abarcar todas las posibles situaciones que puedan tener lugar. Aun cuando prevé una amplia guía acerca del comportamiento individual o comercial aceptado, no puede contemplar todas las situaciones posibles a considerar. En consecuencia, este Código no reemplaza la responsabilidad ni la obligación de cada uno de los sujetos alcanzados de ejercer y/o accionar con un buen criterio, de tal forma que dicho accionar refleje los valores y principios contenidos en el presente Código.

El Código, por otro lado, debe ser primordial en situaciones en las que tomar la decisión

correcta se presente como un dilema.

Este Código, junto con todos los otros documentos, reglamentos e instrumentos desarrollados internamente tienen que ser respetados y considerados como una parte integral de este Código de Ética, ya que resaltan la dirección adoptada por las empresas parte del Grupo.



VALORES CORPORATIVOS

Entendemos que las relaciones con colaboradores, contratistas, clientes y demás grupos de interés, parten de la base de que las actuaciones mutuas deben distinguirse por la confianza y la transparencia

Nuestros valores son:

Calidad en nuestro servicio

Eficiencia, respuestas a medida y valor agregado.

Respeto por nuestros clientes

Nuestros colaboradores y la comunidad de la que somos parte.

Innovación

Mejoramiento continuo de nuestros servicios y procesos.

Compromiso

Elegimos el presente para comprometernos con el futuro.

Sustentabilidad

Crecemos en forma sustentable, asegurando rentabilidad a nuestros accionistas sin perder

de vista nuestras responsabilidades sociales y ambientales.

Las empresas del grupo Limpiolux esperan de parte de todos los sujetos alcanzados que se desenvuelvan de manera acorde a lo estipulado en este Código, lo cual implica:

- Cumplir con las normas vigentes, municipales, provinciales, nacionales y extranjeras, que alcancen y/u obliguen a las empresas, su personal y terceros.
- Cumplir con las pautas generales de conducta previstas por este Código.
- Asumir la responsabilidad de sus acciones.

- Cumplir con todas las políticas y procedimientos vigentes.
- Hacer un correcto uso de los bienes, tiempos, equipamientos y otros recursos de la empresa.

Cualquier duda sobre la interpretación del presente Código o sobre la forma de resolver situaciones no descritas específicamente en él, deberá ser sometida a la consideración y aclaración por parte del Comité de Ética.



PRINCIPIOS



Cumplimiento de las Leyes, Normas y Regulaciones

El cumplimiento de la ley, las normas y demás regulaciones es un principio fundamental para las empresas que conforman el Grupo.

Todos los sujetos alcanzados por el presente deben cumplir las leyes, normas y regulaciones conforme el sistema legal dentro del cual actúan, además de las políticas aplicables a cada una de las empresas del grupo Limpiolux.

El incumplimiento de la ley, normas y regulaciones debe evitarse bajo cualquier circunstancia. Sin importar las sanciones que se puedan imponer por la ley, cualquier sujeto obligado culpable de violar las normas se atenderá a las consecuencias disciplinarias y/o contractuales derivadas del incumplimiento de sus deberes.

Conflictos de Interés

Los sujetos alcanzados deben llevar a cabo sus actividades de forma transparente, con integridad y defendiendo los legítimos intereses de la compañía. Por este motivo, deben evitar cualquier situación que pueda

implicar un conflicto de intereses, ya sea personal o institucional.

Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Se desaprueba cualquier conducta tendiente a facilitar delitos, como por ejemplo recibir, blanquear o utilizar dinero, bienes o cualquier otra utilidad de origen ilegal, en todas sus formas.

Soborno y corrupción

Todas las actividades que hacen al negocio de la empresa deben llevarse a cabo con integridad y en cumplimiento con las regulaciones vigentes.

Los sujetos alcanzados por el presente, ya sea en forma directa o a través de intermediarios, nunca deben ofrecer ni prometer un favor personal o financiero impropio u otro tipo de favor a fin de obtener o conseguir un negocio u otra ventaja de parte de un tercero, ya sea público o privado. Tampoco deben aceptar dicha ventaja a cambio de un trato preferencial de parte de un tercero. Quedan expresamente

prohibido cualquier tipo de cohecho.

Asimismo, los sujetos alcanzados por el presente deben abstenerse de ejercer cualquier actividad o conducta que pudiera dar lugar a la aparición o sospecha de actos de soborno, cohecho y/o corrupción, o a un intento de la misma.

Los sujetos alcanzados por el presente deben saber que el ofrecimiento o la entrega de beneficios impropios a fin de influenciar la decisión del receptor, aún en el caso de que el mismo no sea un funcionario del gobierno, no solo puede dar lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias sino también resultar en la formulación de cargos penales.

Es imperativo informar y reportar cualquier actividad que pudiese implicar soborno u otro hecho de corrupción; esta denuncia será tratada bajo estricta confidencialidad.

Ofrecimiento y aceptación de obsequios

Los sujetos alcanzados por el presente pueden recibir y ofrecer obsequios, atenciones e invitaciones de cortesía siempre que posean un propósito comercial o profesional legítimo y

en la medida que dichas atenciones sean proporcionales y no comprometan su capacidad de tomar decisiones objetivas e imparciales, todo ello conforme los procedimientos internos. Si el ofrecimiento tiene la apariencia de emanar de un acto de tráfico de influencias o de corrupción queda estrictamente prohibido.

Donaciones y patrocinios

Las contribuciones benéficas y patrocinios serán realizadas bajos criterios de transparencia, ética y honestidad, adecuadas a los compromisos sociales y ambientales definidos por la empresa en los procedimientos aplicables. Las empresas, siguiendo los procedimientos internos, se comprometen a divulgar públicamente todo tipo de contribución que sea realizada a organizaciones benéficas, ONGs y grupos de defensa de derechos. No se aprueban contribuciones a partidos políticos.

Registros comerciales y financieros precisos

Las empresas del grupo se encuentran

comprometidas a contar con registros contables precisos y confiables. Estos son fundamentales para mantener la integridad de nuestros registros financieros. La información comercial de las compañías, en todos los casos, reflejará la verdadera naturaleza de nuestras transacciones.

Protección de recursos de la compañía

Todos los empleados protegerán los bienes de la compañía y tienen permitido usarlos, en el marco de su actividad laboral, en forma adecuada y eficiente y solo para los intereses de la organización, no para beneficios personales o cualquier otro uso inapropiado. Estas obligaciones cubren tanto a los activos tangibles como a los intangibles, incluidas las marcas comerciales, el know-how, la información confidencial o privilegiada y los sistemas informáticos.

Información confidencial

Valoramos y protegemos nuestra información confidencial y respeta la información confidencial de terceros.

La información generada dentro de las empresas del Grupo Limpiolux es propiedad de cada una de ellas, y no debe ser divulgada, revelada ni utilizada de manera alguna sin la autorización debida; es decir cuando así lo exija la ley o lo autorice la Dirección de la empresa. Los sujetos alcanzados por el presente deben realizar sus mejores esfuerzos a fin de impedir la revelación no intencional de información confidencial de la empresa, de clientes y/o terceros.

Derechos humanos

Las empresas del grupo Limpiolux se comprometen con el respeto a los derechos humanos en todas sus actividades y ámbitos de actuación.

No al trabajo infantil

No aceptamos ni toleramos ninguna forma de trabajo infantil. Esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales cumplan con los mismos principios.

Diversidad e igualdad de oportunidades

Las empresas del grupo Limpiolux se encuentran comprometidas con el fomento y creación de entornos libres de discriminación originada en razones de raza, sexo, religión, opinión política y/o gremial, discapacidad, orientación sexual, estado civil o edad, entre otros, pero no sólo a ellos limitados. Fomentamos la diversidad y respetamos la dignidad personal. Las conductas deberán estar permanentemente marcadas por el respeto y la valorización del ser humano, en su privacidad, individualidad y dignidad. No se admitirán, en ninguna circunstancia, comentarios o acciones que tiendan a crear o creen un ambiente hostil.

Tolerancia cero al acoso sexual, moral y abuso de poder

Las empresas del grupo Limpiolux promueven relaciones interpersonales sanas que permitan crear un ambiente de trabajo donde no se presenten comportamientos insultantes, abusivos o inadecuados ni situaciones de acoso sexual. Apoya la erradicación de la

violencia contra la mujer, la violencia intrafamiliar y las violencias de género.

Derechos laborales

La empresa se compromete con el cumplimiento de las leyes y normativas locales y nacionales vigentes, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, aquellas relacionadas con el empleo, convenciones colectivas de trabajo, la seguridad y salud ocupacional, entre otras.

- **Empleo voluntario:** Toda relación laboral debe ser voluntaria. No se tolerará el trabajo esclavo o forzado, ni la servidumbre por deudas como ninguna forma encubierta de trata de personas.

- **Libertad de asociación y Negociación colectiva:** La empresa se encuentra comprometida con el cumplimiento de la normativa aplicable sobre libertad de asociación y negociación colectiva. Respetamos el derecho de nuestros empleados a unirse a sindicatos aplicables a la actividad, de conformidad con las

reglamentaciones legales vigentes. Asimismo, alentamos a los empleados a tratar sus problemas directamente con la gerencia. La compañía apunta a crear un ambiente en donde el diálogo franco sea la forma de resolver cuestiones de manera eficaz.

- **Salud y seguridad laboral:** Estamos comprometidos a brindar un ambiente de trabajo seguro y saludable de conformidad con las leyes y reglamentaciones vigentes. La capacitación extensiva y continua es esencial para comprender las regulaciones y cumplir con ellas.

Compromiso con el cuidado ambiental

Nos comprometemos a realizar nuestras actividades en cumplimiento de las leyes y estándares ambientales aplicables. Las empresas del grupo Limpiolux se encuentran comprometidas con la creación de conciencia y con el fomento de una visión de mayor responsabilidad con el cuidado del ambiente a través del uso sustentable de los recursos disponibles; considerándose aspectos referidos

al consumo de recursos, la generación de residuos y huella de carbono.

Dirigimos nuestros esfuerzos hacia la mejora continua de nuestro desempeño ambiental, la prevención de los impactos ambientales negativos y el análisis de riesgos y oportunidades en la toma de decisiones.

Relaciones con clientes, proveedores y demás relaciones comerciales

Buscamos relaciones beneficiosas no sólo para la empresa sino también para nuestros clientes, proveedores y demás públicos de interés. Requerimos el cumplimiento de la normativa aplicable en toda nuestra cadena de valor y promovemos la adopción de principios sociales, ambientales y de respeto por los derechos humanos.

En este sentido, se fomenta y comparte la adopción de buenas prácticas con sus diferentes grupos de interés.

Compras y contrataciones

Se selecciona a sus contratistas y proveedores de manera objetiva y transparente. El proceso se basará en los principios de transparencia,

responsabilidad y selección objetiva (precio, calidad, compromisos ambientales y sociales y antecedentes).

Integración con la comunidad

Las empresas del grupo Limpiolux promueven su integración con la comunidad, con dedicación y espíritu de servicio, actuando con compromiso y responsabilidad para preservar su bienestar.

Nos esforzamos para impactar positivamente en las comunidades donde trabajamos y vivimos.



COMITÉ DE ÉTICA

Toda acción contraria a las normas establecidas por este Código de Ética será evaluada, en caso de ser pertinente, por el Comité de Ética.

Actualización

El Comité de Ética evaluará, periódicamente, la necesidad de introducir reformas necesarias al presente Código, las que serán presentadas a los Directorios para su aprobación.

DENUNCIAS DE VIOLACIONES DEL CÓDIGO

Las empresas del grupo Limpiolux alientan a plantear cualquier inquietud respecto del cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Código de Ética. Estas comunicaciones pueden ser presentadas en persona, por teléfono, correo electrónico o por el correo habitual. Todas las denuncias de

mal comportamiento se abordarán con seriedad y se tratarán de manera confidencial, conforme a una investigación completa y justa.

No tolerancia a represalias

Respetamos a quienes plantean, de buena fe, inquietudes sobre el comportamiento inapropiado y no toleramos ninguna forma de represalia contra alguien que hubiera hecho o esté por hacer una denuncia por un mal comportamiento real o posible. Todas las denuncias serán investigadas y, en caso de que haya ocurrido una violación, se tomará la medida que corresponda.

Si se estableciera que una denuncia es intencionalmente falsa o engañosa o ha sido formulada dolosamente o de mala fe, cabe adoptar medidas disciplinarias o contractuales respecto a la persona que la haya presentado.

LÍNEA DE CONTACTO

Para facilitar el conocimiento de hechos irregulares o que pudieran implicar alguna situación de incumplimiento del Código de

Ética de la empresa, existe un canal de comunicación confidencial, puesto a disposición de todos los colaboradores, proveedores, clientes y demás partes interesadas de las empresas del grupo Limpiolux.

Canal de comunicación

encontacto@limpiolux.com.ar



limpiolux 